

Resolución Nº 91-3-2-1-172

FRANKLIN DURAN SIGUEZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de Junio de 1991, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha otorgado la escritura pública de constitución de "TAXIS S. CRUZ COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Timoteo Vázquez Fajardo, con el patrocinio del doctor Juan J. Dávila C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, mediante Resolución Nº 007-7-01-91 de 22 de Abril de 1991, ha emitido informe favorable para la constitución de la relacionada compañía;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 308-DJ-91 de 18 de Julio de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TAXIS S. CRUZ COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS VEINTE participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las

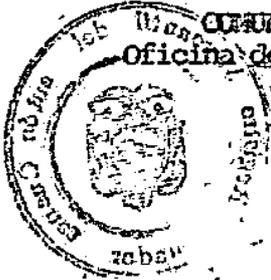
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución Nº 91-3-2-1-172

- 2 -

del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, soneto número 172
restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla
con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art.
33 del Código de Comercio.

ORDENADO, vuelva el expediente. EL REGISTRADOR 1991



OTORGADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca, a 18 de Julio de 1991.

IR. FRANCISCO DURAN SUCRE,
INSTRUMENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

[Handwritten signature]

DOY FE: Que tome debida nota de la Resolución numero 91-3-2-1-172, de
la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de julio de 1991 al mar-
gen de esta escritura.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 174 del REGISTRO
MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: TA-

312
S. CRUZ COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 29 DE JULIO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Ramiro
Dr. Ramiro Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Que tome debida nota de la Resolución número 01-3-1-172, de la Superintendencia de Comercio de fecha 18 de Julio de 1991 en relación a esta escritura.

WJ



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 174 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de constitución de: